

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 12** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se declara desierta la beca titulada: “Técnicas de biotecnología para el desarrollo de coníferas”, convocada mediante Orden 2072/2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Primero

Publicar la Resolución provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de becas de formación de personal investigador en la Orden 2072/2010, de 7 de octubre de 2010, y transcurrido el plazo de subsanación de documentación sin que resulte ningún admitido, esta Directora-Gerente por Delegación de 28 de diciembre de 2006, del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA),

RESUELVE

Declarar desierta la adjudicación de la beca titulada: “Técnicas de biotecnología para el desarrollo de coníferas”.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Administración del IMIDRA (finca “El Encín”; carretera Barcelona, kilómetro 38,200, apartado de correos 127, 28800 Alcalá de Henares-Madrid), en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(03/45.969/10)